



ANDRÉS MÍNGUEZ VELA

# **LAS OCHO** **REFORMAS LABORALES** **EN ESPAÑA**

Conclusiones y recomendaciones





**Las ocho reformas laborales en España**  
Conclusiones y recomendaciones

Madrid, 2022

Andrés Mínguez Vela

# **Las ocho reformas laborales en España**

**Conclusiones y  
recomendaciones**



Mayo, 2022

*Las ocho reformas laborales en España. Conclusiones y recomendaciones*  
Andrés Mínguez Vela

Todos los derechos reservados.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo las excepciones previstas por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)).

© 2022, ESIC Editorial  
Avda. de Valdenigrales, s/n  
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)  
Tel. 91 452 41 00  
[www.esic.edu/editorial](http://www.esic.edu/editorial)  
@EsicEditorial

ISBN: 978-84-18944-74-1  
Depósito Legal: M-14393-2022

Diseño de cubierta: Gerardo Domínguez  
Maquetación: Nueva Maqueta  
Lectura: Myriam Mieres  
Impresión: Gráficas Dehon

Un libro de



Impreso en España – *Printed in Spain*

*Este libro ha sido impreso con tinta ecológica y papel sostenible.*

# Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. LAS OCHO REFORMAS LABORALES .....	17
Primera reforma laboral. 1984.....	17
Segunda reforma laboral. 1994.....	19
Tercera reforma laboral. 1996.....	23
Cuarta reforma laboral. 2001.....	27
Quinta reforma laboral. 2006.....	32
Conclusiones de las cinco primeras reformas laborales llevadas a cabo entre 1984 y 2006.....	34
Sexta reforma laboral. 2010.....	41
Séptima reforma laboral. 2012.....	48
Conclusiones de la séptima reforma laboral.....	60
Octava reforma laboral. 2021.....	67
Disfunciones que pretende minimizar la octava reforma laboral.....	78
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	81
3.1. Conclusiones.....	81
3.2. Recomendaciones .....	85
4. REFERENCIAS .....	91
4.1. Bibliografía.....	91
4.2. Webgrafía (no exhaustiva) .....	92
5. ÍNDICE DE FIGURAS.....	93

## Introducción

La historia de las reformas laborales en España se remonta a la elaboración y publicación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, que constituye el pilar básico que regula nuestras relaciones en este ámbito.

El período de reformas laborales se inició tras el agotamiento de la política de rentas, iniciada con el Pacto de la Moncloa firmado en 1977. Dicho pacto se alcanzó bajo la presidencia de Adolfo Suárez y fue refrendado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria, excepto el sindicato CNT, Confederación Nacional de Trabajadores, fundado en 1910 en Barcelona<sup>1</sup> y basado en la filosofía anarquista.

Es conveniente recordar el contexto económico y social que padecíamos en nuestro país en esos momentos. La situación era grave. La inflación había aumentado en un 19% durante el año 1976 y amenazaba con llegar al 30% en 1977. El déficit exterior también se incrementaba en porcentajes alarmantes: de 3.500 millones de dólares en 1975 a 5.000 millones en 1977. Estos dos problemas debían ser atajados de forma inmediata.

Todos los partidos políticos, legalizados recientemente tras la muerte del general Francisco Franco (20 de noviembre de 1975),

---

<sup>1</sup> <https://www.cnt.es/que-es-cnt/> (Consulta realizada el 21 de marzo de 2022).

debían unirse con el propósito de estabilizar el proceso de transición al sistema democrático.

Los Pactos de la Moncloa se negociaron sobre dos programas: saneamiento y reforma de la economía, por una parte y actuación jurídica y política, por otra.

En el programa de saneamiento y reforma de la economía, se revisaron cinco temas, a saber: política presupuestaria, Seguridad Social, política monetaria, precios y salarios y empleo.

Por su parte, en el programa de actuación jurídica y política se trabajaron los nueve siguientes: libertad de expresión, medios de comunicación social de titularidad estatal, derecho de reunión, derecho de asociación política, código penal, ley de enjuiciamiento criminal, código de justicia militar, orden público y reorganización de los cuerpos y fuerzas de orden público.<sup>2</sup>

Una vez revisados los Pactos de la Moncloa, nos centramos en el mercado laboral español. Este ha pasado por ocho reformas laborales en los años 1984, 1994, 1997, 2001, 2006, 2010, 2012 y 2021. Entre ellas han pasado diez, tres, cuatro, cinco, cuatro, dos y nueve años, respectivamente. Como factor común, podemos afirmar que cada una de ellas se ha llevado a cabo en un contexto político, social y económico diferente, sus objetivos son dispares en relación con las circunstancias económicas, sociales y políticas predominantes en cada momento histórico.

Aunque si tuviéramos que concretar un objetivo común en todas ellas, sería el de impulsar la creación de empleo y reducir la elevada tasa de paro que ha padecido nuestra economía, de forma estructural, durante las últimas décadas. Por desgracia, ninguna ha sido (hasta el momento presente) lo suficientemente profunda ni eficaz como para erradicar estas lacras de nuestro mercado laboral. Veremos lo que nos depara la última que entró en vigor los últimos días del año 2021.

---

<sup>2</sup> <https://cpage.mpr.gob.es/> (Consulta realizada el 21 de marzo de 2022).

La Constitución española aprobada a finales de 1978 estableció que una serie de aspectos clave de las relaciones laborales debían regularse por ley. De ahí surgió el Estatuto de los Trabajadores dos años más tarde como la primera y más importante de las normas que la Carta Magna sugería.

La Ley del Estatuto de los Trabajadores tuvo como objetivo fundamental la creación de un sistema estable y democrático de relaciones laborales para los empleados por cuenta ajena, por lo que estableció un marco legal similar a los que ya existían en otros países de su entorno.

A pesar de la estabilidad a la que se aspiraba con esta nueva normativa laboral, el empeoramiento de las condiciones económicas y el continuo aumento del paro llevaron a plantearse la reforma de la norma cuatro años más tarde de su publicación en el BOE (1980) para hacer frente a las «rigideces» de nuestro mercado laboral.

## **La rigiseguridad del mercado laboral español**

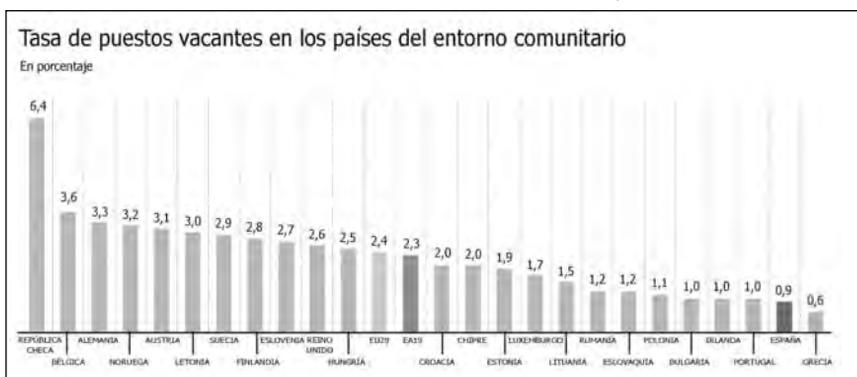
Tradicionalmente, el mercado laboral español ha sido rígido y bastante seguro, sobre todo, para los trabajadores por cuenta ajena que tenían la suerte de tener un contrato indefinido. Por ello, desde las instituciones europeas nos vienen advirtiendo, desde hace años, de la necesidad de flexibilizarlo. Sobre todo, en lo que se refiere a la lentitud con la que nuestro sistema laboral encuentra empleo a las personas que lo pierden o se incorporan a él por primera vez.

Eurostat,<sup>3</sup> oficina estadística de la Unión Europea, utiliza la «tasa de puestos vacantes» como indicador de la capacidad que tiene el mercado de cada país para colocar a trabajadores en los puestos de trabajo vacantes. España figuraba en penúltimo lugar en 2019 según la Figura 1.1.

---

<sup>3</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat>

FIGURA 1.1  
TASA DE PUESTOS VACANTES 2019<sup>4</sup>



Fuente: G. Velarde (2019).

La tasa de empleos vacantes ofrece información sobre del dinamismo del mercado laboral en función de las necesidades y expectativas de los empresarios. Para conseguir el objetivo anterior, estudia los diferentes puestos remunerados (de nueva creación, desocupados o a punto de quedar vacantes) para los cuales las empresas adoptan una actitud proactiva e intentan captar el talento más adecuado.

Mientras que en el sector servicios la tasa española de vacantes del primer trimestre de 2019 fue de 0,6%, en industria y en construcción se situó en el 0,4%.

Pero este problema viene de lejos. En 2010, ocupábamos el puesto 160 del mundo (de 194 países) en cuanto a la rigidez de nuestro mercado laboral, según datos del Banco Mundial correspondientes a 2009.<sup>5</sup> Recordemos la profunda crisis económica que estábamos sufriendo en esos momentos.

<sup>4</sup> VELARDE, G. (2019): «Europa alerta de la rigidez del mercado laboral español y la desaceleración del empleo». *Eleconomista.es*. Disponible en <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/9944690/06/19/Europa-alerta-de-la-rigidez-del-mercado-laboral-espanol-y-la-desaceleracion-del-empleo.html>. Recuperado el 10 de marzo de 2022.

<sup>5</sup> LLAMAS, M. (2010): «¿Por qué no funciona el mercado laboral español?». *Libertaddigital.com*. Disponible en <https://www.libertaddigital.com/economia/por-que-no-funciona-el-mercado-laboral-espanol-1276394099/>. Recuperado el 10 de marzo de 2022.

Para FAES,<sup>6</sup> acrónimo correspondiente a Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, nuestra normativa laboral es antigua y rígida, y constituye un lastre que se materializa en cuatro grandes problemas, a saber: poca creación de empleo entre los años 1976 y 1996; destrucción de empleo desproporcionada, destrucción del empleo temporal y la subida salarial durante la crisis. Veamos cada uno de ellos.

### **Poca creación de empleo entre 1976 y 1996**

Descontada la inflación, entre 1976 y 1996 el PIB creció en términos reales un 55,6%. Dicho avance debería haberse reflejado en un importante incremento del empleo. Sin embargo, no fue así: España contaba con 12,780 millones de ocupados en el tercer trimestre de 1976, mientras que a principios de 1996 la cifra era de 12,620 millones, es decir, 160.000 personas ocupadas menos que veinte años atrás.

### **Destrucción desproporcionada de empleo**

En España, la burbuja inmobiliaria comenzó en 1997 y terminó en 2007, cuando la vivienda alcanzó su precio máximo por metro cuadrado. En 2008 estalló la crisis inmobiliaria, que duró cinco años, provocando una crisis económica, social e institucional. En estos años, el precio de la vivienda llegó a bajar hasta un 45%. El sector inmobiliario necesitaba mucha mano de obra, por lo que en la década 1997-2007 se había creado mucho empleo. Por esa razón, a mediados del año 2007, el número de ocupados de nuestro país se incrementó hasta los veinte millones.

Sin embargo, nuestro marco laboral rígido y anticuado se puso de manifiesto cuando estalló la crisis de 2008. Según Eurostat (Figura 1.2), desde el verano de 2007, se destruyeron en España 1,878

---

<sup>6</sup> Fundación ligada al Partido Popular creada en 1989.

millones de empleos, que corresponde al 72,8% y al 45,5% de todo el empleo perdido en el mismo período en la zona euro y en la UE-27, respectivamente.

En la zona euro, entre 2007 y 2009 se destruyeron 2,580 millones de empleos, de los que 1,878 se localizaron en España. En el mismo período, en Italia, Reino Unido y Francia las caídas del empleo fueron 3,8, 4,3 y 6,7 veces inferiores, respectivamente, a las generadas en España.

El caso más extremo lo encontramos en Alemania, donde a pesar de sufrir una caída del PIB superior a la española durante la crisis, se crearon 665.000 empleos netos frente a la destrucción de 1,878 millones en España.

FIGURA 1.2  
**EVOLUCIÓN DEL EMPLEO 2007-2009**

	OCUPADOS		
	2007 III T	2009 IV	Variación
UE27	217.336.600	213.210.900	-4.125.700
Zona euro	139.468.800	136.890.100	-2.578.700
<b>España</b>	<b>20.362.500</b>	<b>18.484.300</b>	<b>-1.878.200</b>
Alemania	37.984.500	38.649.400	664.900
Francia	25.679.300	25.399.700	-279.600
Italia	23.031.400	22.542.800	-488.600
Reino Unido	28.597.700	28.163.700	-434.000

Fuente: Eurostat.

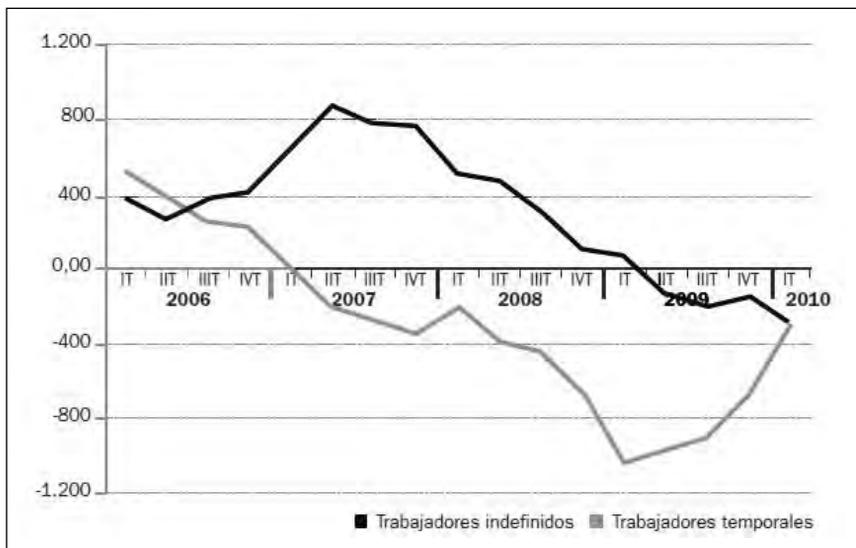
## Destrucción de empleo temporal

La destrucción de empleo temporal en España comenzó en el primer trimestre de 2007, pese a que el PIB crecía al 3,8% interanual. Por ello, la crisis global de 2008 también sacó a relucir las distorsiones existentes en la contratación de personal, sobre todo, temporal.

Curiosamente, la destrucción en el empleo indefinido fue mucho menor que la temporal y comenzó a registrarse dos años más tarde,

en el primer trimestre de 2009, cuando la economía española ya llevaba tres trimestres consecutivos con crecimientos negativos del PIB.

FIGURA 1.3  
**EVOLUCIÓN DEL EMPLEO INDEFINIDO Y TEMPORAL 2006-2010**  
(Datos en miles de ocupados)



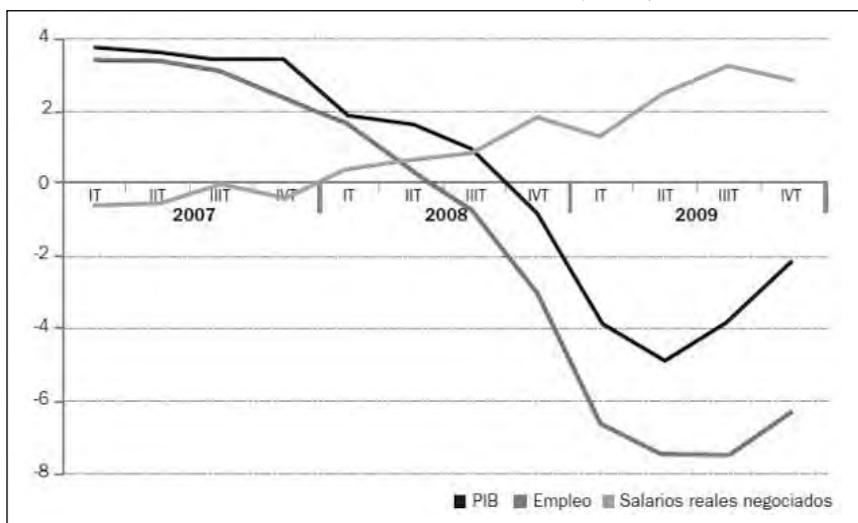
Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.<sup>7</sup>

## Subida salarial durante la crisis

Los empleados indefinidos estaban mucho mejor protegidos frente a los despidos masivos que los temporales que, por otra parte, eran mucho más numerosos. A pesar de la fuerte contracción económica, los sindicatos se centraron en la defensa de los empleados indefinidos frente a los temporales o parados, por lo que el salario medio de este colectivo se incrementó alrededor de un 3% en 2009.

<sup>7</sup> Ministerio de Trabajo y Economía social (2020): *Anuario de estadísticas del Ministerio*. Disponible en <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>. Recuperado el 10 de marzo de 2022.

FIGURA 1.4  
EVOLUCIÓN REAL SALARIOS 2007-2009



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.<sup>8</sup>

Pasemos, a continuación, a analizar las ocho reformas del mercado laboral que, hasta la fecha, se han llevado a cabo en España.

<sup>8</sup> Ministerio de Trabajo y Economía Social (2020): *Anuario de estadísticas del Ministerio*. Disponible en <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm> Recuperado el 10 de marzo de 2022.